Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

CONTRATO Nº 12/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL, OSVALDO ALCIDES KRAUSE H, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS , domiciliada en Tte Benitez Nº 575 c/ España – San Lorenzo , República del Paraguay, representada en este acto por el Arq. HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO, con Cédula de Identidad N° 612.115, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.914.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2019, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 221/19 La adjudicación fue realizada por Resolución N°381/19

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 18 de junio de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Tramo 1 - Calle Curupayty e/ Nanawa y Humaita**				
1.1	Cartel de obra	Unidad	1	800.000	800.000
1.2	Relevamiento Topográfico	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.3	Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.4	ENRIPIADO (Provisión y compactación de ripio de cantera)	Metros cúbicos	184,8	42.000	7.761.600
1.5	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTONIVELADORA (Caja empedrado)	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.6	Reposición de cañería rota por maquinaria	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
1.7	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.8	Provisión y colocación de cordones prefabricados	Metro lineal	440	18.000	7.920.000

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

1.9	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.320	24.000	31.680.000
1.10	Compactación	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.11	Retiro de escombro y Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.050.000	1.050.000
2	**Tramo 2 - Calle Ytororo e/ calle Carlos Antonio López y Bernardino Caballero**				
2.1	Cartel de Obra	Unidad	1	800.000	800.000
2.2	Relevamiento Topográfico	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.3	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.4	ENRIPIADO (provisión y compactacion de ripio de cantera)	Metros cúbicos	132,3	42.000	5.556.600
2.5	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTONIVELADORA (caja empedrado)	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.6	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINA	Unidad Medida Global	1	280.000	280.000
2.7	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.8	Provisión y colocación de cordones prefabricados	Metro lineal	210	18.000	3.780.000
2.9	Construcción de pavimento empedrado	Metros cuadrados	945	24.000	22.680.000
2.10	Compactación	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.11	Retiro de escombro y Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
3	**Tramo 3 - Calle Ytororo e/ calle Cerro Corá y Panchito Lopez**				
3.1	Cartel de obra	Unidad	1	800.000	800.000
3.2	Relevamiento Topográfico	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.3	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.4	ENRIPIADO (provision y compactación de ripio de cantera)	Metros cúbicos	495	42.000	20.790.000
3.5	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTONIVELADORA (caja empedrado)	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.6	Reposición de cañería rota por maquinaria	Unidad Medida Global	1	630.000	630.000

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

3.7	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.8	Provisión y colocación de cordones prefabricados	Metro lineal	770	18.000	13.860.000
3.9	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	3.537	24.000	84.888.000
3.10	Compactación	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.11	Retiro de escombro y Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.365.000	1.365.000
PRECIOS TOTALES				246.445.200	246.445.200

Total: guaraníes doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos.

7. La moneda, formas y condiciones de pago:

Habrá un anticipo del 20% (veinte por ciento) del total del contrato.
Moneda del contrato: GUARANÍES.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras Públicas.

Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Y en caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción tendrá un plazo total de ejecución de 60 (sesenta) días desde la primera orden de inicio, la orden de inicio se dará a más tardar dentro de los diez días de la firma del contrato. Los lugares donde se ejecutarán las obras son las siguientes:

TRAMO 1 Calle curupayty entre Nanawa y Humaita – Barrio: San Blas Nueva Italia.

TRAMO 2 Calle Ytororo entre calle Carlos Antonio Lopez y Bernardino Caballero – Barrio: Santa Rosa Nueva Italia.

TRAMO 3 Calle Ytororo entre calle Cerro Cora y Panchito Lopez – Barrio: Santa Rosa y San Pedro Nueva Italia.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de treinta días, contados desde el acta

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

de la recepción provisoria.El acta de recepción provisoria se otorgará a los 15 (quince) días luego de la culminación de la obra.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de ciento diez días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Y con una Garantía de anticipo, por el cien por ciento del valor total del anticipo por un periodo de ciento diez días, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Hugo A. Paredes
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Nueva Italia.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio de 2019.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

ARQ. HUGO A. CAYETANO SANABRIA L.
CONTRATISTA
EMPRESA DE COSTRUCCIONES HS

SR. OSVALDO ALCIDES KRAUSE H.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Hugo A. Sanabria
Arquitecto